

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

Conforme a las reglas de notificación virtual contenidas en el Ley 2213 de 2022, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 110 del Código General del Proceso, el suscrito secretario realiza el presente traslado electrónico fijado en el espacio virtual dispuesto para el Despacho en la página web de la Rama Judicial.

RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TÉRMINO
ORDINARIO 2023-135	JAIRO MEJIA CABARCAS	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS y OTRO	RECURSO DE REPOSICIÓN	3 DÍAS
EJECUTIVO A CONT. 2022-029	ROSALBA MORALES DE LEÓN	SINERGIA GLOBAL EN SALUD S.A.S	RECURSO DE REPOSICIÓN	3 DÍAS
FUERO SINDICAL 2022-071	BC HOTELES S.A.	OSCAR HERNÁNDEZ NAVARRO Y OTROS	ESCRITO DE NULIDAD	3 DÍAS

FECHA DE FIJACIÓN:

28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00
P.M.

TRASLADO INICIA:
29 de septiembre de 2023

TRASLADO VENCE:
03 de octubre de 2023

MIGUEL A. GUERRERO ARAÚJO
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

Cartagena, 28 de septiembre de 2023

CLASE DE PROCESO: **ORDINARIO**

RADICADO: 13001310500120230013500

DEMANDANTES: JAIRO MEJIA CABARCAS

DEMANDADOS: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS y OTRO

RADICACIÓN: 2023-135

Teniendo en cuenta el recurso de reposición interpuesto por el apoderado del llamado en garantía, contra el auto de fecha 17 de agosto de 2023, procede el Secretario del Juzgado a dar traslado del mismo, por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (3) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado del mentado recurso.

TRASLADO VENCE: 03 de octubre de 2023

ENLACE

RECURSO:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j01lctocgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfuvvgkDHZSdPq30ndUCd4agBPQm9pAd5eBpbuAiOu6FKFg?e=KlkxAm

Cordialmente,

MIGUEL A. GUERRERO ARAÚJO
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

Cartagena, 28 de septiembre de 2023

CLASE DE PROCESO: **EJECUTIVO A CONTINUACIÓN**

RADICADO: 13001310500120220002900

DEMANDANTES: ROSALBA MORALES DE LEÓN

DEMANDADOS: SINERGIA GLOBAL EN SALUD S.A.S

RADICACIÓN: 2022-029

Teniendo en cuenta el recurso de reposición, interpuesto por la apoderada demandante contra el auto de fecha 31 de mayo de 2023, procede el Secretario del Juzgado a dar traslado del mismo, por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (3) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado del mentado recurso.

TRASLADO VENCE: 03 de octubre de 2023

ENLACE

RECURSO:

[https://etbcsj-](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01lctocgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eg_vfTB84ZRKnM1FYEB4RSYBxxBRq8-kFXG0aGOJ_o5MQg?e=Qxk0Gx)

[my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01lctocgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eg_vfTB84ZRKnM1FYEB4RSYBxxBRq8-kFXG0aGOJ_o5MQg?e=Qxk0Gx](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01lctocgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eg_vfTB84ZRKnM1FYEB4RSYBxxBRq8-kFXG0aGOJ_o5MQg?e=Qxk0Gx)

Cordialmente,

MIGUEL A. GUERRERO ARAÚJO
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.**

Cartagena, 28 de septiembre de 2023

CLASE DE PROCESO: **FUERO SINDICAL**
RADICADO: 13001310500120220007100
DEMANDANTES: BC HOTELES S.A.
DEMANDADOS: OSCAR HERNANDEZ NAVARRO y OTROS

RADICACIÓN: 2022-071

Teniendo en cuenta el escrito de nulidad presentado dentro del presente proceso, procede el Secretario del Juzgado a dar traslado del mismo, por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (3) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado de dicha solicitud de nulidad.

TRASLADO VENCE: 03 de octubre de 2023

ENLACE: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01lctocgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/EsamwKcvlf1NjnPtHVq-RS8Be6SnHszwFBcr2K0F0bG9hA?e=tSHcsg

Cordialmente,

**MIGUEL A. GUERRERO ARAÚJO
SECRETARIO**